

Para facilitar el desarrollo del Convenio, el ICOMEM ha optado por desarrollar unas

ASOCIACIONES DE MÉDICOS JUBILADOS DE LOS HOSPITALES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

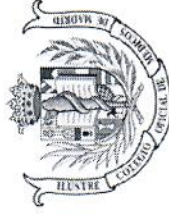
- Consideramos que el trabajo de estas Asociaciones es fundamental en la puesta en marcha del Convenio, como interlocutores entre el Colegio de Médicos y la Dirección Gerencia de cada hospital

Ya están creadas las Asociaciones de los Hospitales:

- 12 de Octubre,
- Gregorio Marañón,
- Hospital Clínico,
- La Paz y
- Ramón y Cajal.

Y, la Vocalía de Jubilados del Colegio se va a ocupar de desarrollar las Asociaciones en otros hospitales.

A tal fin acompañamos un cuestionario, mediante el cual los médicos jubilados pueden adherirse a este Proyecto.



**Ilustre Colegio Oficial
de Médicos de Madrid**
Vocalía de Médicos Jubilados

Santa Isabel, 51 • 28012 Madrid

INFORMACIÓN

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD Y EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE MADRID PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LOS MÉDICOS JUBILADOS DE DICHO COLEGIO EN HOSPITALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

ANTECEDENTES

Desde hace mucho tiempo *existe, entre los médicos jubilados, la experiencia de que, transcurrido poco tiempo de su cese en la actividad profesional, no es tenida en cuenta su condición de médico, en el trato recibido al requerir los servicios sanitarios.*

Un tema que ha sido abordado en el Consejo General de Colegios Médicos (O.M.C.), por su Asamblea de Médicos Jubilados, y que desembocó en la aprobación de un documento denominado **“Proyecto Nacional de Apoyo a la Atención Sanitaria de los Médicos Jubilados”**.

El Documento aprobado por el CGCOM, propone implementar, en cada uno de los colegios provinciales de médicos, unos acuerdos, con las autoridades correspondientes, que faciliten el acceso de los médicos jubilados a los servicios sanitarios, en similares condiciones a las que tenían cuando estaban en activo.

Las demandas de los médicos se apoyan en las siguientes consideraciones:

1. El médico no abandona su profesión al pasar a la situación de jubilado y, de hecho, suele ser requerido en situaciones de emergencia y, en estos casos, se siente obligado a prestar la asistencia.
2. Habitualmente, resuelve la mayoría de las situaciones de enfermedad común que se presentan en su familia, y está capacitado para orientar el diagnóstico y tratamiento en casos más complejos.

3. Deja el trabajo, pero no el interés por actualizar sus conocimientos. Aunque considera que esta actualización solo es posible manteniendo el contacto con los enfermos y los compañeros en ejercicio.
- 4 Derivado de las consideraciones anteriores, tiende a conservar una relación, lo más estrecha posible, con los compañeros y centros que le ayuden a resolver sus dudas diagnósticas o terapéuticas.
5. Simultáneamente, estima que estos contactos favorecen la actualización de sus conocimientos profesionales.

En consecuencia, las peticiones, que formulan, se resumen en lo siguiente:

- Un Convenio, entre las Autoridades Sanitarias (Consejería de Sanidad) y el Colegio de médicos correspondiente, que permita:
- La acreditación de los médicos, para el acceso a los Servicios.
 - Difusión de la existencia del Convenio entre los Directores- Gerentes y personal sanitario de los hospitales y Asistencia Primaria.
 - Cesión de un espacio en la Web, ce cada hospital, específico para los Médicos Jubilados.
 - Autorización para la celebración de reuniones y actos relacionados con las funciones propias de los médicos jubilados. Asistencia a las sesiones clínicas, etc.
 - Contacto con la Junta Clínica del Hospital y colaboración con las Áreas de Consultas, Hospitalización y Urgencias.

En una palabra, **la posibilidad de acceso del médico jubilado al hospital, en las mismas condiciones en las que acudía cuando estaba en activo.**

Compromisos del Servicio Madrileño de Salud.

Que figuran en el Convenio firmado:

- *Posibilitar la puesta a disposición de los médicos jubilados del ICOMEM, siempre que ello no afecte a la actividad habitual de los hospitales, de salas para el desarrollo de actividades que les puedan ser de interés, previa aprobación expresa de la Dirección Gerencia del hospital.*

- *Posibilitar el acceso a las bibliotecas de los hospitales y al fondo bibliográfico del Servicio Madrileño de Salud gestionado por éstas.*
- *Posibilitar las acciones de formación para médicos, y la participación, si así se aprobase por la Dirección Gerencia del hospital, de los médicos jubilados en las sesiones clínicas generales.*
- *Publicitar, en las páginas web de los hospitales la actividad realizada por los médicos jubilados dentro de los mismos.*
- *Garantizar que el desarrollo de las actuaciones objeto del presente convenio, se subordina al desarrollo habitual de las actividades del hospital.*
- *Facilitar a los médicos jubilados incluidos en el ámbito de aplicación del presente convenio, en lo que respecta a la asistencia sanitaria, el ejercicio del derecho a la libre elección, en los términos establecidos en la normativa vigente en la Comunidad de Madrid.*
- *Facilitar a los médicos jubilados, incluidos en el ámbito de aplicación del presente convenio, una tarjeta identificativa, en la que figure la imagen corporativa del Servicio Madrileño de Salud junto con la del hospital al que pertenezca cada uno de ellos, según modelo recogido en el anexo que se acompaña.*

En una palabra.

El Convenio recoge las aspiraciones de los médicos jubilados de la Comunidad de Madrid.

Y, en este punto, es de justicia manifestar nuestro agradecimiento a la Consejería de Sanidad que, atendiendo nuestras demandas, ha tenido a bien firmar el Convenio, que abre una vía de solución a nuestros problemas.

Y ahora, corresponde a los médicos jubilados, el ordenar el desarrollo del Convenio para garantizar su eficacia. Cuestión para la que cuentan con el apoyo del Colegio de Médicos.



Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid
Vocalía de Médicos Jubilados

Santa Isabel, 51. 28012 Madrid • Telf.: 91 538 51 11 • Fax: 91 539 63 06
<http://www.icomem.es> • e-mail: vocalias1@icomem.es

**ASOCIACIONES DE MÉDICOS JUBILADOS DE LOS
HOSPITALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE SOCIO

Nombre y apellidos:.....

Nº. Colegiado:..... E-Mail:.....

Teléfono Fijo:..... Teléfono móvil:.....

Hospital y Servicio donde desarrolló su actividad profesional:

.....

Firma:

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales (Ley 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal), le informamos que sus datos personales pasan a formar parte de un fichero de Socios de Médicos Jubilados de los Hospitales Públicos de Madrid.

Siendo tratados por estas asociaciones bajo su responsabilidad con la finalidad de enviarle información sobre sus actividades y/o servicios que pudieran ser de su interés. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición derivando a su respectiva asociación de su Hospital.

Enviar por e-mail a: vocalias1@icomem.es

Por correo postal a: Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid
Santa Isabel, 51. 28015 Madrid